INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de Otelo & Fabell S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Otelo & Fabell S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente General, y a aprobada por la Junta General Ordinaria de la Compañía con fecha 31 de Julio del presente año, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2012

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Con fecha 31 de Julio del 2013 la Junta General de Accionistas de la compañía Otelo & Fabell S.A. designa comisario principal a la empresa Dencorsa S.A. siendo representa por el economista Fabricio España, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y , sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros una adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas bases selectivas. Adicionalmente , he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Dirección :Av. Juan Tanca Marengo y Av. Orrantia , Edificio Professional Center
Oficina 406 .PBX: 593-4-210-7098 Fax: 593-4-210-7098

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía Otelo & Fabell S.A. al 31 de diciembre de 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, salvo aquellos que pongo a vuestra consideración a lo largo del siguiente informe.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio fiscal 2012, la compañía mantiene trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS) con la empresa DELFOR SECURITY C. LTDA. la misma que cuenta con la suscripción del contrato entre las dos empresas más la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, no he podido dar cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de compañías, por cuanto fui designado como comisario principal con acta aprobada el 31 de julio 2013 por la Junta General de Accionistas He recibido acta de accionistas con fecha 31 de Julio del 2013 referente a la aprobación de los Estados Financieros y designación de comisario principal. Respecto a la revisión de los estados financieros a continuación expongo las siguientes observaciones:

ANALISÍS AMORTIZACIÓN SEGUROS APLICADO AL EJERCICIO 2012

FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION	SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIAS/INFORME
CASILLERO 772	134.627,61	288.688,50	-154.060,89
CASILLERO 790	208.119,89	54.059,00	154.060,89
TOTAL SEGUROS	342.747,50	342.747,50	0,00

Como se determina en este análisis, se debe tomar en cuenta el uso apropiado de los casilleros según el formulario 101 versus la contabilidad, con el objetivo de soportar el gasto adecuado al concepto.

Dirección :Av. Juan Tanca Marengo y Av. Orrantia , Edificio Professional Center
Oficina 406 .PBX: 593-4-210-7098 Fax: 593-4-210-7098

ANALISÍS BASE DE APORTACIÓN IESS

FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION
CASILLERO 713	1.137.549,59
CASILLERO 714	2.681.018,37
TOTAL BASE GRAVADA IESS	3.818.567,96
SEGÚN PLANILLA IESS	4.087.909,71
DIFERENCIA	-269.341,75

En este punto podemos observar que existe una diferencia de $ 269.341,75 entre lo declarado en el formulario 101 versus la base total de las planillas emitidas por IESS, en el proceso de la generación y contabilización de la nomina mensual, el departamento de RRHH desactiva del cálculo de la nomina mensual al empleado, que por cualquier motivo ha sido separado de la compañía, por lo tanto se deja de reflejar en el mes y año el gasto correspondiente.

Se recomienda determinar el detalle de esta diferencia para estar preparado con cualquier requerimiento por parte del SRI.

ANALISÍS INGRESOS POR VENTAS, EXPORTACIONES Y OTROS INGRESOS

FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION	SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIAS/INFORME
CASILLERO 601	36.363.473,04	36.363.473,04	0,00
CASILLERO 602	1.121.861,39	1.121.861,39	0,00
CASILLERO 603	1.999.612,67	1.999.612,67	0,00
CASILLERO 605	141,18	141,18	0,00
CASILLERO 606	198.828,37	198.828,37	0,00
TOTAL VENTAS	39.683.916,65	39.683.916,65	0,00

Dirección :Av. Juan Tanca Marengo y Av. Orrantia , Edificio Professional Center
Oficina 406 .PBX: 593-4-210-7098 Fax: 593-4-210-7098

a) En la declaración del impuesto a la renta de la empresa existe una valor de $ 9.032,62 cuyo concepto es descuentos realizados a los empleados por multas, atrasos y faltas, que de acuerdo a la ley estos no son ingresos generados por la empresa y por lo tanto no se los debe considerar en dicha declaración.

b) Descuento por pronto pago: En el casillero 601 se disminuyó la venta restando el descuento por pronto pago esta contabilización no es apropiada ya que este descuento es una aplicación financiera y por el efecto de esta aplicación se deja de pagar un iva al estado por aproximadamente el valor de $66.270,56, es utilizable es descuento siempre y cuando este concepto se aplique dentro de la factura, tal como lo estipula la Ley de Régimen Tributario Interno en los artículos a continuación.

c) Detalle de autoconsumo y base del ICE: El departamento de contabilidad nos proporcionó el detalle que conforma las facturas de autoconsumo y la base de ICE, con esta información se determina una diferencia entre lo declara anualmente el en formulario 104 versus lo declarado en el formulario 101 de la declaración del impuesto a la renta como a continuación detallo.

FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION 101	SEGÚN DECLARACION 104	DIFERENCIAS/INFORME
BASE IVA DECLARADA		36.679.256,16	
BASE ICE		-31.604,91	
BASE AUTOCONSUMO		-416.848,20	
TOTAL VENTAS NETAS	36.363.473,04	36.230.803,05	132.669,99

Como podemos observar existe una diferencia de $132.669,99 entre lo declarado en el formulario 104 versus la declaración del Impuesto a la Renta formulario 101.

d) Actualización del Ruc: Recomendamos la actualización del Ruc ya que observamos como forma habitual la facturación a las empresas relacionadas con el concepto "recuperación centros alimenticios".

Dirección :Av. Juan Tanca Marengo y Av. Orrantia , Edificio Professional Center
Oficina 406 .PBX: 593-4-210-7098 Fax: 593-4-210-7098

OBSERVACIÓN BAJA DE INVENTARIO

En el formulario 101 de la Declaración del Impuesto a la Renta observamos en el casillero 094 BAJA DE INVENTARIO CARÁCTER INFORMATIVO el valor de $ 199.972,32 cuando existen tres actas por los siguientes valores:

Acta 1 Declaración juramentada por destrucción de materiales por	$ 18.277,97
Acta 2 Declaración juramentada por destrucción de materiales por	$ 67.573,45
Acta 3 Declaración juramentada por destrucción de materiales por	$ 213.451,79
Total	$ 299.303,21
Diferencia	$ 99.330,89

De acuerdo al análisis realizado sobre esta diferencia, el departamento de contabilidad indica que esto se da por cuanto al momento de dar de baja los materiales e inventarios, otros departamentos reutilizan estos materiales y son reingresados a la contabilidad y por este motivo es que se desprende la diferencia por el valor de $ 99.330,89

OBSERVACIÓN EN CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

1. La empresa en este ejercicio económico realizó los siguientes ajustes de cartera, afectando a resultado directamente, como a continuación detallo.

Provisión cuentas incobrables	$ 74.364,00
Provisión excedente	$ 81.756,45
Total libro contable	$ 156.120,45

Adicional en la Declaración del Impuesto a la Renta del presente ejercicio (Formulario 101), se observa que en el casillero 739 Provisión cuentas incobrables no han asignado ningún valor a dicho casillero, este valor excedente en provisión determinado en la contabilidad fue incorporado al casillero 807 de la Declaración del Impuesto a la Renta que corresponde a Gastos no Deducibles, evitando con esto cualquier contingente futuro.

2. En la revisión del saldo de cartera, pude constatar que la administración genera los saldos de la cartera mediante la herramienta (tabla dinámica) cuando lo correcto es que la generación de la información debe de ser directamente desde el módulo de cartera.

Cuentas por cobrar clientes locales	$ 7'825.721,67
Cuentas por cobrar clientes exteriores	$ 302.159,78
Saldo contable anticipo de clientes	$ -51.807,06
Saldo contable de cuentas por cobrar clientes	$ 8'076.074,39
Según reporte proporcionado por el contador	$ 8'085.002,97
Diferencia	$ 8.928,58

Dirección :Av. Juan Tanca Marengo y Av. Orrantia , Edificio Professional Center
Oficina 406 .PBX: 593-4-210-7098 Fax: 593-4-210-7098

Esta diferencia de acuerdo a la documentación presentada por el departamento de contabilidad corresponde a la emisión de una nota de crédito #001-003-000154091 emitida a grupo empresarial comercial caracol cliente del exterior, con la cual se generó una valor de iva por $8.928,12 según consta en asiento contable VT 28569, (la emisión de la factura y las notas de créditos del exterior según la Ley de Régimen Tributario Interno no genera iva).

También podemos observar que entre la nota de crédito antes mencionada y la contabilización de la misma no guarda relación.

Conclusión a la revisión de los Estados Financieros

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control salvo los manifestados anteriormente durante la exposición del presente informe.

Ec. FABRICIO ESPAÑA B.
DENCORSA S.A.

Dirección :Av. Juan Tanca Marengo y Av. Orrantia , Edificio Professional Center
Oficina 406 .PBX: 593-4-210-7098 Fax: 593-4-210-7098